NACIONES UNIDAS

Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura

BC
RC
SC

UNEP/CHW.15/23
UNEP/FAO/RC/COP.10/19
UNEP/POPS/COP.10/23

CONVENIO DE BASILEA

Convenio de Basilea sobre el Control de los Movimientos Transfronterizos de los Desechos Peligrosos y su Eliminación

Convenio de Rotterdam sobre el Procedimiento de Consentimiento Fundamentado Previo Aplicable a Ciertos Plaguicidas y Productos Químicos Peligrosos Objeto de Comercio Internacional

Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes

Distr. general
15 de febrero de 2021

Español
Original: inglés

Conferencia de las Partes en el Convenio de Basilea sobre el Control de los Movimientos Transfronterizos de los Desechos Peligrosos y su Eliminación
15ª reunión
Ginebra (en línea), 26 a 30 de julio de 2021*
Tema 6 b) del programa provisional**

Fomento de la cooperación y la coordinación entre los Convenios de Basilea, Estocolmo y Rotterdam: incorporación de la perspectiva de género

Conferencia de las Partes en el Convenio de Rotterdam sobre el Procedimiento de Consentimiento Fundamentado Previo Aplicable a Ciertos Plaguicidas y Productos Químicos Peligrosos Objeto de Comercio Internacional
Décima reunión
Ginebra (en línea), 26 a 30 de julio de 2021*
Tema 7 b) del programa provisional***

Fomento de la cooperación y la coordinación entre los Convenios de Basilea, Estocolmo y Rotterdam: incorporación de la perspectiva de género

Conferencia de las Partes en el Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes
Décima reunión
Ginebra (en línea), 26 a 30 de julio de 2021*
Tema 7 b) del programa provisional****

Fomento de la cooperación y la coordinación entre los Convenios de Basilea, Estocolmo y Rotterdam: incorporación de la perspectiva de género

Incorporación de la perspectiva de género

Nota de la Secretaría

* La reanudación presencial de las reuniones de las Conferencias de las Partes en el Convenio de Basilea sobre el Control de los Movimientos Transfronterizos de los Desechos Peligrosos y su Eliminación, el Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes y el Convenio de Rotterdam sobre el Procedimiento de Consentimiento Fundamentado Previo Aplicable a Ciertos Plaguicidas y Productos Químicos Peligrosos Objeto de Comercio Internacional se ha programado provisionalmente para 2022.

** UNEP/CHW.15/1.

*** UNEP/FAO/RC/COP.10/1.

**** UNEP/POPS/COP.10/1.

K2100468 270421

I. Introducción

1. En las decisiones BC-13/20, SC-8/23 y RC-8/13, sobre la incorporación de la perspectiva de género, las Conferencias de las Partes en el Convenio de Basilea sobre el Control de los Movimientos Transfronterizos de los Desechos Peligrosos y su Eliminación, el Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes y el Convenio de Rotterdam sobre el Procedimiento de Consentimiento Fundamentado Previo Aplicable a Ciertos Plaguicidas y Productos Químicos Peligrosos Objeto de Comercio Internacional, respectivamente, acogieron con satisfacción el Plan de Acción en materia de Género de la Secretaría de los Convenios de Basilea, Estocolmo y Rotterdam y el informe sobre la ejecución del Plan (UNEP/CHW.13/INF/46-UNEP/FAO/RC/COP.8/INF/32-UNEP/POPS/COP.8/INF/49, anexo) y solicitaron a la Secretaría que prosiguiera su labor relativa a la incorporación de la perspectiva de género en sus actividades, proyectos y programas.

2. Tras examinar la cuestión en sus reuniones de 2019, las Conferencias de las Partes dieron el visto bueno a las conclusiones en virtud de las cuales tomaban nota de la versión actualizada del Plan de Acción sobre el Género y solicitaban a la Secretaría que informara sobre su aplicación a la Conferencia de las Partes en sus reuniones de 2021[1].

II. Aplicación

3. De conformidad con las conclusiones de las reuniones de 2019 de las Conferencias de las Partes a que se hace referencia en el párrafo 2, la Secretaría prosiguió sus esfuerzos encaminados a aplicar el Plan de Acción sobre el Género e incorporar la perspectiva de género en sus actividades, proyectos y programas. En enero de 2020, la Secretaría recibió una generosa contribución financiera del Gobierno de Suecia destinada a llevar a cabo nuevas actividades en el marco del Plan de Acción sobre el Género. Entre estas actividades se contaban talleres sobre la integración de la perspectiva de género en la gestión racional de los productos químicos y los desechos, así como sesiones de formación que debían sumarse a las reuniones y talleres ya previstos. Sin embargo, debido a la aparición de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) en marzo de 2020, estas actividades se recortaron. En su lugar, la Secretaría emprendió la elaboración de instrumentos para facilitar la formación en línea sobre la incorporación de la perspectiva de género, y se planeó que las primeras sesiones se celebrasen a través de una plataforma de seminarios web a principios o mediados de 2021, una vez finalizada la elaboración del instrumento de formación. Además de estas actividades, la Secretaría sigue colaborando con sus asociados mediante el intercambio de experiencias en materia de incorporación de la perspectiva de género, adquiridas en el marco de los Convenios de Basilea, Rotterdam y Estocolmo, a través de seminarios web y otros eventos en línea, y la participación en una red de coordinadores de cuestiones de género al amparo de acuerdos ambientales multilaterales convocada por la División de Derecho del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente a fin de promover la colaboración y el intercambio de conocimientos.

4. En el documento UNEP/CHW.15/INF/47-UNEP/FAO/RC/COP.10/INF/31-UNEP/POPS/COP.10/INF/51 figura un informe sobre las actividades relacionadas con el género realizadas por la Secretaría, incluidas las previstas en el Plan de Acción sobre el Género. En dicho informe constan descripciones de las actividades propuestas e información actualizada sobre los progresos realizados, y también se recoge una versión actualizada del Plan de Acción sobre el Género que tiene en cuenta los progresos logrados a través de su ejecución y propone la realización de nuevas actividades[2] con sujeción a la disponibilidad de recursos, junto con indicadores de seguimiento de sus progresos.

III. Medida que se propone

5. Cada una de las Conferencias de las Partes tal vez deseará tomar nota de la versión actualizada del Plan de Acción sobre el Género de la Secretaría de los Convenios de Basilea, Estocolmo y Rotterdam, así como solicitar a la Secretaría que informe a las Conferencias de las Partes sobre la ejecución del Plan en sus próximas reuniones.

---

[1] UNEP/CHW.14/28, párr. 265.

[2] Las nuevas actividades se indican como tales en la columna “Prioridad/Estado”.